

ADAPTACIÓN



Salud



PLAN LOCAL DE ACCIÓN CLIMÁTICA ROSARIO 2030



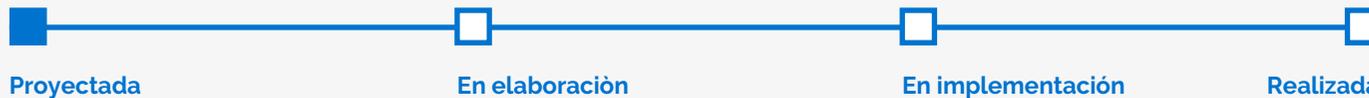
Municipalidad de Rosario

CENTROS DE AMORTIGUACIÓN FRENTE A OLAS DE CALOR Y OTROS EVENTOS EXTREMOS

Meta 2030:

Centros de amortiguación frente a olas de calor y otros eventos extremos en todos los distritos de la ciudad. Todas las plazas y parques cuentan con dispositivos de amortiguación, incluyendo bebederos.

Nivel de progreso



Fecha de actualización de la ficha: marzo 2023

Comunicación de Adaptación Argentina

- | | |
|---------------------------------------|---|
| <input type="checkbox"/> Transversal | <input checked="" type="checkbox"/> Salud |
| <input type="checkbox"/> Agropecuario | <input type="checkbox"/> Transporte e infraestructura |
| <input type="checkbox"/> Producción | <input type="checkbox"/> Energía |
| <input type="checkbox"/> Turismo | <input type="checkbox"/> Biodiversidad y ecosistemas |



Establecimiento de centros de amortiguación frente a olas de calor y otros eventos extremos.

Descripción:

Las olas de calor están evolucionando hacia eventos de mayor magnitud, duración y afectan cada vez a más personas, requiriendo un abordaje integral que incorpore la dimensión de salud pública, y acciones de prevención y respuesta y alerta temprana, para atender las situaciones de emergencias que puedan presentarse ante las altas temperaturas. Ante estas condiciones climáticas extremas, se propone el establecimiento de centros de amortiguación, con el fin de contribuir a mantener una temperatura corporal a las personas más vulnerables afectadas y reducir la mortalidad en la población. Se trata de una medida de adaptación que provee asistencia primaria a quienes más lo requieran. Cabe destacar que Rosario cuenta con múltiples espacios, tales como refugios invernales para personas en situación de calle que permitirían la refuncionalización y optimizar sus instalaciones para estas actuaciones. De igual modo, podrían sumarse otras acciones para reducir sus efectos, como contar con fuentes de agua en plazas y parques, adecuación en espacios recreativos con elementos para refrescar, transformar algunas plazas durante las horas de temperaturas más elevadas, campañas de entre otros. Para el desarrollo de esta iniciativa se prevé la colaboración con actores sociales y comunitarios.

Indicador:

Cantidad de centros de amortiguación frente a olas de calor y otros eventos extremos habilitados y distribución distrital.
Cantidad de personas recepcionadas en los centros de amortiguación mensualmente y motivos por los que acuden.

Porcentaje de plazas y parques de la ciudad que cuentan con bebederos en funcionamiento y con otros dispositivos recreativos y de amortiguación.

Responsables:

Secretaría de Salud Pública, Secretaría de Desarrollo Social y Hábitat y Secretaría de Ambiente y Espacio Público.

Metodología asociada al nivel de progreso de la política

Realizada. La ciudad cuenta con centros de amortiguación frente a olas de calor y otros eventos extremos en todos los distritos de la ciudad. Todas las plazas y parques cuentan con dispositivos de amortiguación, incluyendo bebederos.

En Implementación. Se implementan obras en plazas y parques. Se preparan centros de amortiguación para las temporadas estival e invernal.

En Elaboración. Se planifica la adaptación de plazas y parques que no cuentan dispositivos como bebederos. Se proyectan obras que puedan incorporar dispositivos recreativos y que a la vez atienden a esta problemática convirtiendo espacios públicos en parques y plazas líquidas. Se evalúa la capacidad de instituciones públicas de la ciudad y refugios para constituirse

en centros de amortiguación. Se conforman equipos de trabajo intermunicipales e interinstitucionales.

Proyectada. En el marco de la gobernanza climática local se ha identificado la necesidad de contar con espacios que puedan contribuir a mantener una temperatura corporal a las personas más vulnerables afectadas y reducir la mortalidad en la población ante olas de calor y de frío, entre otros casos.

Consideraciones generales de las etapas asociadas al nivel de progreso

Proyectada: La acción se encuentra en un nivel de pre-proyecto o diagramación, pudiendo incluir un tiempo estimado de elaboración y de ejecución, y cuenta con el consenso de la gobernanza climática local.

En elaboración: La acción adquiere mayor precisión, incluyendo su alcance o territorio preciso, los plazos y/o las etapas de la intervención, las responsabilidades de los/as actores y actoras intervinientes, así como, el presupuesto necesario

para su ejecución, cuando fuera el caso.

Para aquellas acciones cuya naturaleza es de gestión (planes, estrategias, normativas, etc.), su elaboración involucra la preparación de un instrumento que se diferencia del momento de su implementación, tras pasado un momento de aprobación o validación, según sea el caso. En otros casos, por ejemplo, en acciones guiadas por los impactos, la elaboración puede significar la organización operativa de la acción para su concreta ejecución en la siguiente etapa.

Consideraciones generales de las etapas asociadas al nivel de progreso

En implementación: La acción se encuentra en proceso de ejecución, ya sea de gestión u operativa. Si bien la elaboración considera el refinamiento del alcance, recursos, responsabilidades y plazos, la implementación puede requerir ajustes, incluyendo el debate en el marco de la gobernanza climática.

Realizada: La acción ha sido ejecutada, lo que permite evaluar con mayor claridad su evolución desde el momento de la diagramación hasta su implementación. No importando la naturaleza de la acción, se persigue construir y consolidar un proceso de iteración de la acción climática mejorando la ambición.

Documentos y otros aspectos claves del contexto nacional e internacional

Acuerdo de París: Es un acuerdo de implementación de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático, acordado en 2015 que tiene como propósito reforzar la respuesta mundial a la amenaza del cambio climático, en el contexto del desarrollo sostenible y de los esfuerzos por erradicar la pobreza.

https://unfccc.int/sites/default/files/spanish_paris_agreement.pdf

Meta Global de Adaptación: En virtud del artículo 7 del Acuerdo de París, los gobiernos acordaron establecer una meta global de adaptación de mejorar la capacidad de adaptación, fortalecer la resiliencia y reducir la vulnerabilidad al cambio climático, con vistas a contribuir al desarrollo sostenible y garantizar una respuesta de adaptación adecuada en el contexto del objetivo de temperatura.

https://unfccc.int/files/meetings/paris_nov_2015/application/pdf/paris_agreement_spanish_.pdf

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS): La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, adoptada en las Naciones Unidas en 2015, y compuesta por 17 objetivos a 2030, es un llamado urgente a la acción para acabar con la pobreza, mejorar la salud y la educación, reducir la desigualdad y afrontar los efectos del cambio climático, mediante el fortalecimiento de las alianzas.

<https://www.undp.org/es/sustainable-development-goals>.

Marco de Sendai: Aprobado en la Tercera Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre la Reducción del Riesgo de Desastres, en 2015, comprende la adopción de medidas sobre las tres dimensiones del riesgo de desastre (exposición a amenazas, vulnerabilidad y capacidad, y características de las amenazas) para poder prevenir la creación de nuevos riesgos, para reducir los riesgos existentes y para aumentar la resiliencia.

https://www.unisdr.org/files/43291_spanishsendaiframeworkfordisasterri.pdf

Documentos y otros aspectos claves del contexto nacional e internacional

Comunicación de Adaptación: es un documento nacional que tiene como propósito aumentar la visibilidad de la adaptación y su equilibrio con la mitigación; fortalecer la acción y el apoyo hacia los países en desarrollo; y proporcionar información clara para la comprensión de las necesidades y acciones de adaptación. La Comunicación de Adaptación fue establecida en el Acuerdo de París. La Segunda Comunicación de Adaptación integra la Contribución Determinada a Nivel Nacional (CDN).

https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/segunda_contribucion_nacional_final_ok.pdf (capítulo 7).

Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático: Es un plan que sistematiza la política climática de la nación argentina y contiene el conjunto de medidas e instrumentos a ser implementados desde 2022 hasta el año 2030 a fin de cumplimentar la Ley nro. 27.520 (2019). Detalla los medios y acciones a llevar a cabo para alcanzar las metas de adaptación y mitigación detalladas en la Contribución Determinada a nivel Nacional (CDN).

<https://www.argentina.gob.ar/ambiente/cambio-climatico/plan-nacional>



Sistema
de Monitoreo



Municipalidad
de Rosario